

**FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE
LEY QUE AGILIZA LOS TRÁMITES PARA
EL INICIO DE ACTIVIDADES DE NUE-
VAS EMPRESAS (Boletín N° 6.981-
03)**

SANTIAGO, diciembre 17 de 2010.-

N° 553-358/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. LA
PRESIDENTA
DE LA H.
CAMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO.-

1) Para introducir las siguientes modificaciones al numeral 1):

a) Reemplázase el encabezado de la letra d) por el siguiente: "Intercálense los siguientes incisos séptimo, octavo, noveno y décimo nuevos, pasando a ser los actuales incisos séptimo y octavo, undécimo y duodécimo, respectivamente:".

b) Incorpórase el siguiente inciso noveno, nuevo, a continuación del inciso octavo, pasando los actuales incisos noveno, décimo y undécimo a ser incisos décimo, undécimo y duodécimo:

"Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, en caso que la causa que impidiera subsanar las observaciones fuere la existencia de una declaratoria de utilidad pública sobre el inmueble en que haya de realizarse la actividad de que se trate, y la Dirección de Obras Municipales haya negado la solicitud efectuada por el propietario según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 121 del decreto con fuerza de ley N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Municipalidad deberá prorrogar la patente provisoria hasta que se cumpla el plazo de caducidad de dicha declaratoria. Al plazo anteriormente indicado deberá adicionarse, si fuere el caso,

el plazo que la Dirección de Obras Municipales haya otorgado para subsanar las observaciones que haya efectuado, de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior.".

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda

JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
Ministro de Economía, Fomento
y Turismo